REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
29 NOV 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3865 /
RETIRO, 29 NOV 2017
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.

2.- El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones especificas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición servicio de mano de obra por cambio porta calza, soldadura y refuerzo balde de Retroexcavadora, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 dias, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. JOSÉ OSVALDO TAPIA VERGARA, RUT N°11.954.671-0., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- **EFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo servicio de mano de obra por cambio porta calza, soldadura y refuerzo balde de Retroexcavadora PPU BKVX-63 señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. JOSÉ OSVALDO TAPIA VERGARA RUT N° 11.954.671-0, por un valor de $188.889 (Impto. Incl).-

2.- **IMPUTESE** El monto de $188.889 a la cuenta 22.06.005.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CARLOS LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT